



# CIUDAD DE FILLMORE



## Aviso bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades

De acuerdo con los requisitos del Título II de la Ley de estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"), la Ciudad de Fillmore (Ciudad) no discriminará a personas con discapacidades calificadas en base a discapacidad en sus servicios, programas o actividades.

**Empleo:** La Ciudad no discrimina en base a discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión de igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos bajo el Título I de la ADA.

**Comunicación efectiva:** La Ciudad generalmente, a petición, proporcionará las ayudas y los servicios apropiados que conducen a la comunicación eficaz para las personas calificadas con discapacidades para que puedan participar igualmente en los programas, servicios y actividades de la Ciudad de Fillmore.

**Modificaciones a las políticas y procedimientos:** La Ciudad hará todas las modificaciones razonables a las políticas y programas para asegurar que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de disfrutar de todos sus programas, servicios y actividades. Por ejemplo, las personas con animales de servicio son bienvenidas en las oficinas de la Ciudad, incluso donde las mascotas están generalmente prohibidas.

Cualquier persona que requiera una ayuda o servicio auxiliar para una comunicación efectiva, o una modificación de las políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio, O actividad de la Ciudad, debe contactar a la oficina del programa, servicio o coordinador de actividades Lo antes posible., pero no más tarde de 48 horas antes del evento programado.

La ADA no requiere que la Ciudad de Fillmore tome ninguna acción que altere fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios o imponga una carga financiera o administrativa indebida.

Las quejas de que un programa, servicio o actividad de la Ciudad no es accesible para las personas con discapacidad deben dirigirse a:

Erika Herrera, Coordinador de ADA/504

Ciudad de Fillmore

250 Central Avenue

Fillmore, CA 93015

[eherrera@fillmoreca.gov](mailto:eherrera@fillmoreca.gov)

Teléfono: (805) 946-1712

TTY: por California Relay en 7-1-1

La Ciudad no aplicará un recargo a un individuo en particular con una discapacidad o a cualquier grupo de personas con discapacidades para cubrir el costo de proporcionar servicios/ayudas auxiliares o modificaciones razonables de la política.

**Este aviso está disponible en formatos alternativos del Coordinador de ADA.**